



Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 17 de Agenda

CG/Res.16/2023
Original: Español/ Inglés

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2024

La Conferencia General,

En cumplimiento del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, que establece que *“La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas”*;

Teniendo presente las disposiciones del Capítulo IV del Reglamento Financiero en vigor¹;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2024²;

Considerando que, en su Reunión 163^a del 12 de septiembre del 2023, la CCAAP acordó una tasa cambiaria de USD 1 = MXN 17, por la consabida coyuntura cambiaria.

Considerando que, en su Reunión 347 del 18 de octubre del 2023, el Consejo acordó someter a aprobación de la XXVIII Sesión de la Conferencia General el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2024;

Teniendo presente que, en la XXVIII Sesión de la Conferencia General se acordó una tasa cambiaria de USD 1 = MXN 18.5.

Reconociendo que, el Presupuesto y Escala de Cuotas no se alteró desde 2015 y que, desde dicho año hasta el primer semestre de 2023, la inflación acumulada en el país anfitrión ha sido cercana

¹ Inf.01/2019

² CCAAP/18/2023Rev.3 y CCAAP/19/2023Rev.4.

al 50%, y reconociendo además que, desde la sesión anterior de la Conferencia General, el peso mexicano se valuó frente al dólar estadounidense.

Resuelve:

1. Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2024, por una cuantía máxima de USD \$ 416,989.00 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve 00/100 dólares americanos).
2. Fijar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2024, presentada junto con el Proyecto de Presupuesto en los documentos CCAAP/18/2023Rev.3. y CCAAP/19/2023Rev.4.